



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración  
de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 05 SEP 2016

**VISTO** la Nota N° 316/16 Letra: DP y DI, presentada por el Sr. Director de Prensa y Difusión Institucional, Dn. Roberto Andrés TOLEDO, categoría 24 P. A y T.; Y

**CONSIDERANDO**

Que por disposición del suscripto el día 22 de agosto del corriente año, el Director de Prensa y Difusión Institucional, Sr. Roberto Andrés TOLEDO, se trasladó para asistir al Secretario de Asuntos Relativos a Antártida, Islas Malvinas y del Atlántico Sur y sus espacios circundantes, Sr. Jorge LOPEZ y al referente antártico Docente Gustavo LESCANO, a la Base Marambio en la Antártida Argentina.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la comisión de servicios a la Base Marambio en la Antártida Argentina y la liquidación de TRES (3) días de viáticos, a nombre del Director de Prensa y Difusión Institucional, Dn. Roberto Andrés TOLEDO.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

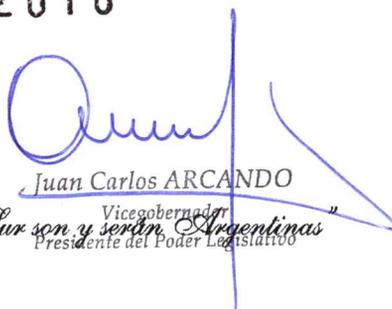
**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR** la Comisión de Servicios del Director de Prensa y Difusión Institucional, Sr. Roberto Andrés TOLEDO, categoría 24 P.A y t., quien se trasladó a la Base Marambio en la Antártida Argentina, a pedido del suscripto; por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos** al agente mencionado en el artículo precedente, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3°.-IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 590/2016**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”*